



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

17 DE JULIO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12156

ACUERDO



ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y ARTÍCULO 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco* dispone en su artículo 14, fracción X, que corresponde a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, suscribir los acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

SEGUNDO. Que la Administración Pública que encabeza el Gobernador Interino Carlos Manuel Merino Campos, conforme lo determina el artículo 3, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, ajusta la planeación y ejecución de las políticas públicas, así como el ejercicio de sus facultades, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, austeridad y rendición de cuentas, por lo que, es necesario promover acciones que signifiquen un ahorro presupuestal, a efectos que los recursos del erario, se utilicen principalmente en el financiamiento de acciones de gobierno que modernicen la infraestructura y el otorgamiento de bienes y servicios públicos en condiciones de oportunidad, pertinencia, accesibilidad y alto impacto social que procuren una justa y equitativa distribución de la riqueza, principalmente en las zonas donde habitan las y los tabasqueños más necesitados.

TERCERO. Que la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, atento a lo establecido en el artículo 33, fracción I de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, tiene la facultad de instrumentar, regular, coordinar, supervisar y difundir los programas relativos a la administración de los recursos materiales de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CUARTO. Que tal y como lo establece el artículo 17 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, la Secretaría de Cultura, elaboró el Dictamen de No Utilidad, mediante el cual acreditó los requisitos previstos en el artículo mencionado, resultando que los bienes muebles que se describen más adelante, se consideran bienes no útiles por su obsolescencia y grado de deterioro que imposibilita su aprovechamiento en el servicio y haberse descompuestos y su reparación resulte incosteable, atento a lo establecido en el artículo 2, fracción VIII, incisos a) y d) de los Lineamientos señalados, dichos bienes muebles son los siguientes:



NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	NÚMERO INVENTARIO
1	AUTOMOVIL	CHEVY	CHEVROLET	2004	3G1SF21XX4S165530	20220	22/06/2004	SC-UAF-002
2	CAMIONETA	CHASIS LARGO TM DH	NISSAN	2007	3N6DD14S17K009667	35861	10/10/2006	SC-UAF-004
3	AUTOMOVIL	CHEVY 4 PUERTAS	CHEVROLET	2008	3G1SE51X18S159867	D 12073	12/05/2008	SC-UAF-006

QUINTO. Que la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, representada por la Subdirección de Administración del Patrimonio del Estado, verificaron la existencia y las condiciones físicas de los bienes señalados, levantando el Acta Circunstanciada de Inspección Física correspondiente.

SEXTO. Que en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de los Lineamientos antes citados, el Titular de la Secretaría de Cultura integró su Propuesta de Disposición Final para expedir el Acuerdo Administrativo de Desafectación de los bienes descritos en el **Considerando Cuarto** del presente Acuerdo, proponiendo que la desafectación del régimen de dominio público, se realizara bajo la modalidad de Enajenación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, para lo cual, se anexó a la Propuesta de Disposición Final, lo siguiente:

1. Listado de Unidades Motrices;
2. Memoria fotográfica de Unidades Motrices;
3. Diagnósticos de la reparación de las Unidades Motrices;
4. Dictamen de No Utilidad narrativo de Unidades Motrices;
5. Dictamen de No Utilidad identificativo de Unidades Motrices;
6. Acta de Inspección Física de las Unidades Motrices; y
7. Avalúo de las Unidades Motrices.

SÉPTIMO. Que analizados los documentos que integran la propuesta para enajenar los bienes muebles enlistados en el **Considerando Cuarto**, bajo la modalidad de Enajenación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, en mi calidad de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, estimo procedente la enajenación de los bienes en los términos propuestos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite con base en la información vertida en los documentos que integran el expediente remitido por la Secretaría de Cultura, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en el artículo 29 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, se desafectan del régimen de dominio público del Estado de Tabasco los bienes muebles enlistados en el **Considerando Cuarto** del presente Acuerdo, por lo que, atento a lo estipulado en el artículo 28 de los Lineamientos citados, la Secretaría de Cultura enajenará los mismos en la modalidad de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Cultura para que, bajo su más estricta responsabilidad, continúe con los trámites tendentes a la enajenación de los bienes muebles referidos.



TERCERO. De conformidad con lo ordenado en el artículo 29 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

**MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**



No.- 12157

ACUERDO



SAIG
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y ARTÍCULOS 25 Y 29 DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS AL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco* dispone en su artículo 14, fracción X, que corresponde a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal, suscribir los acuerdos, contratos o documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con la legislación y normatividad aplicable, así como aquellos que sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia.

SEGUNDO. Que el artículo 25 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, establece que, previa solicitud de destrucción de bienes no susceptibles de enajenación que realicen los Titulares de las Dependencias a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, esta emitirá en un solo acto la autorización correspondiente, así como el acuerdo administrativo de desafectación de dichos bienes.

TERCERO. Que la Administración Pública que encabeza el Gobernador Interino Carlos Manuel Merino Campos, conforme lo determina el artículo 3, fracción I, de la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco*, ajusta la planeación y ejecución de las políticas públicas, así como el ejercicio de sus facultades, a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, disciplina, objetividad, profesionalismo, integridad, austeridad y rendición de cuentas, por lo que, es necesario promover acciones que signifiquen un ahorro presupuestal, a efectos que los recursos del erario, se utilicen principalmente en el financiamiento de acciones de gobierno que modernicen la infraestructura y el otorgamiento de bienes y servicios públicos en condiciones de oportunidad, pertinencia, accesibilidad y alto impacto social que procuren una justa y equitativa distribución de la riqueza, principalmente en las zonas donde habitan las y los tabasqueños más necesitados.

CUARTO. Que la Secretaría de Cultura, mediante Dictamen de No Utilidad, determinó que atento a lo previsto en el artículo 2, fracción VIII, incisos a) y c) de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, los bienes muebles que se describen a continuación son considerados bienes no útiles debido a su obsolescencia y grado de deterioro, que imposibilita su aprovechamiento y porque se han descompuesto y no son susceptibles de reparación motivo por el cual no son susceptibles de enajenación:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000

Teléfono: (993) 310 33 00



NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO
1	C.P.U.	DELL	SIN MODELO	3JBOL31	A-0001292	17/10/2003	2-138176
2	C.P.U.	ACER	VERITON 5600GT	PS0077724950600008EH00	0513	02/06/2005	2-145246
3	C.P.U.	HEWLETT PACKARD	DX2000M	MXD5450071	0578	18/01/2006	2-146924
4	C.P.U.	H.P.	SIN MODELO	MXJ612063L	0847	01/06/2006	2-149001
5	C.P.U.	DELL	XPS 600	1HC72B1	086 V	20/06/2006	2-149418
6	C.P.U.	ACER	SIN MODELO	PS00799257626000530100	2550	01/08/2006	2-150454
7	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 780	657MWN1	236	18/10/2010	2-169346
8	C.P.U.	IBM	SIN MODELO	SLKGF7WW	10110	18/07/2008	2-173327
9	C.P.U.	IBM	SIN MODELO	SLKHKCCC	10110	18/07/2008	2-173333
10	C.P.U.	IBM	SIN MODELO	SLKHKDTN	10110	18/07/2008	2-173337
11	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX 780	8FSV6V1	V97	07/08/2012	2-175762
12	COMPUTADORA	DELL	PORTÁTIL VOSTRO 3560	29C7GS1	V97	07/08/2012	2-175866
13	COMPUTADORA	GATEWAY	NE46R05M	33051831601	C 3897	23/07/2012	2-194884
14	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 745	8QWVHD1	565	21/09/2007	2-194724
15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 745	2XVWHD1	565	21/09/2007	2-194725
16	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 745	CWVWHD1	565	21/09/2007	2-194726
17	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 745	CQWVHD1	565	21/09/2007	2-194728
18	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 745	HV8BJD1	565	21/09/2007	2-194733
19	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	H.P.	COMPAQ DC5700	MXJ803039C	3202	12/02/2008	2-194742
20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	H.P.	COMPAQ DC5700	MXJ8030FIC	3202	12/02/2008	2-194744
21	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	H.P.	DX2400	MXL9350LVT	0528	11/11/2009	2-194799
22	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	H.P.	DX2400	MXL9350LV2	0528	11/11/2009	2-194808
23	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	H.P.	SIN MODELO	3CR2221GRO	2391	06/09/2012	2-194885
24	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	AZTECK	SIN MODELO	1420544008524	012	23/02/2015	2-195010
25	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	AZTECK	SIN MODELO	1420544021754	012	23/02/2015	2-195011
26	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 9020	JSDSY12	1288	08/08/2014	2-195063
27	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	OPTIPLEX 9020	JSDQY12	1288	08/08/2014	2-195064
28	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	SIN MODELO	DPW3C62	B 489	20/07/2016	2-195105
29	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	DELL	SIN MODELO	DQ74M82	B 489	20/07/2016	2-195110
30	COMPUTADORA PORTÁTIL	DELL	INSPIRION 1520	4Q01MD1	567	21/09/2007	2-194738
31	COMPUTADORA PORTÁTIL	H.P.	DV4-2013LA	CND9410WOL	0528	11/11/2009	2-194823
32	COMPUTADORA PORTÁTIL	H.P.	DV4-2013LA	CND9376DJY	0528	11/11/2009	2-194825
33	COMPUTADORA PORTÁTIL	H.P.	DV4-2013LA	CND9376FDJ	0528	11/11/2009	2-194822
34	IMPRESORA DE MATIZ	OKIDATA	MICROLINE 321 TURBO	AE57019293E0	0577	18/07/2008	2-173127
35	IMPRESORA	H.P.	CP2025N	CNGNSB00617	0529	11/11/2009	2-194832
36	IMPRESORA	H.P.	CP2025N	CNGNSB00812	0529	11/11/2009	2-194833

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
 Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
 Teléfono: (993) 310 33 00



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO
37	IMPRESORA	H.P.	CP2025N	CNGNSC01199	0529	11/11/2009	2-194834
38	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	H.P.	M525DN	WXDCF81NG	B48075	27/12/2013	2-195008
39	PLOTTER	EPSON	STYLUS PRO 7890 2880	SIN SERIE	B48075	27/12/2013	2-195007
40	WORKSTATION	DELL	PRECISION 490 MINITORRE	6PZLHD1	566	21/09/2007	2-194735
41	BAFLE	KEMPLER	SIN MODELO	SIN SERIE	A 15	20/10/2016	7-22654
42	BAFLE	PEAVEY	SUBWOOFER EU 118	003BCB3021763	DD236	08/01/2012	7-22518
43	BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1568	03/06/2009	7-22184
44	BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1568	03/06/2009	7-22185
45	BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1568	03/06/2009	7-22186
46	BOCINA	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	1568	03/06/2009	7-22187
47	CÁMARA	CANON	SIN MODELO	5128210980	2875	13/08/2008	7-16452
48	CÁMARA	CANON	SX700	872032001732	1235	18/07/2014	7-22603
49	CÁMARA DE VIDEO	SONY	DCR-SX40	1969527	0526	11/11/2009	7-22344
50	CÁMARA DIGITAL 5.0	SONY	DCS-S930	5406578	GJ-011438	12/08/2005	07-13201
51	CÁMARA FOTOGRÁFICA	CANNON	SIN MODELO	282174040122	FGA 31750	22/08/2013	7-22547
52	CONDENSADOR	SAMSUNG	SIN MODELO	PAEY300821	0919 A	29/08/2005	09-3704
53	CONDENSADOR	CARRIER	SIN MODELO	SIN SERIE	2875	13/08/2008	9-6425
54	CONSOLA ANALOGA DE AUDIO	SIN MARCA	SIN MODELO	VTCQN01158	S 6621	21/12/2010	7-22481
55	CREDENZA DE MADERA CUBÍCULO DE MADERA DE 4 PLAZAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	034	01/04/2008	3-398564
56	DVD	TOSHIBA	GRABADOR	C04K51154U6300	152	30/06/2015	7-22623
58	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	MIRAGE	MINISPLIT 36000 BTU	SMEC3221C704901	109	07/04/2010	9-9117
59	EQUIPO DE PROYECCIÓN	SONY	VPL-EX70	70082899375	0525	11/11/2009	7-22339
60	EQUIPO DE PROYECCIÓN	SONY	VPL-EX7	70318399385	0525	11/11/2009	7-22340
61	EQUIPO DE PROYECCIÓN	SONY	VPL-EX7	70348249405	0525	11/11/2009	7-22341
62	EQUIPO DE SONIDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	C 3897	23/07/2012	7-22552
63	ESCRITORIO	SIN MARCA	CON 1 CAJÓN	SIN SERIE	A 12114	05/07/2012	3-398642
64	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 14673	09/11/2009	3-398569
65	ESCRITORIO EJECUTIVO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	031	13/03/2008	3-398553
66	ESCRITORIO SECRETARIAL	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 14931	04/12/2009	3-398618
67	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 14673	09/11/2009	3-398568
68	ESCRITORIO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 14673	09/11/2009	3-398574
69	ESCRITORIO CON CAJONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 16106	15/12/2010	3-398612
70	ESTACIÓN DE TRABAJO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	B 14673	09/11/2009	3-398572
71	EVAPORADOR	CARRIER	SIN MODELO	0905Y50738	1876 A LA 1879 Y 1841	08/04/2005	09-3631
72	EVAPORADOR (MINI SPLIT DE 12,000 BTU)	FREYVEN	SIN MODELO	3556160100024	0087	06/04/2006	09-4040
73	EVAPORADOR (MINI SPLIT DE 24,000 BTU)	CARRIER	SIN MODELO	0202Y35038	1876 A LA 1879 Y 1841	08/04/2005	09-3607
74	EVAPORADOR (MINI SPLIT DE 24,000 BTU)	CARRIER	SIN MODELO	0802Y35288	1876 A LA 1879 Y 1841	08/04/2005	09-3610
75	EVAPORADOR (MINI SPLIT DE 48,000 BTU)	CARRIER	SIN MODELO	0805Y32670	1876 A LA 1879 Y 1841	08/04/2005	09-3613
76	EVAPORADOR (MINI SPLIT DE 24,000 BTU)	TEMPSTAR	SIN MODELO	95560030502220045	1913	05/08/2005	09-3741
77	GRABADORA	TASCAM	DE AUDIO PORTÁTIL	300788	72	16/11/2011	7-22533

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000

Teléfono: (993) 310 33 00



SAIG

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	NÚM. DE FACTURA	FECHA/FACTURA	NÚMERO DE INVENTARIO
78	LÁMPARA	MARTIN	XENÓN ATOMIC 3000 DMX	94577035	DD236	08/01/2012	21-2920
79	LÁMPARA	MARTIN	XENÓN ATOMIC 3000 DMX	SIN SERIE	DD236	08/01/2012	21-2922
80	MAQUINA DE HUMO	LEMAITRE	G 3000	5718	DD236	08/01/2012	26-3819
81	MICRÓFONO INALÁMBRICO	SHURE	PG288	111108/111308	M 7740	08/03/2010	7-22371
82	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290007	09539	18/09/2009	9-9083
83	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290007	09539	18/09/2009	9-9084
84	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290003	09539	18/09/2009	9-9085
85	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290007	09539	18/09/2009	9-9087
86	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	40702720	AA9934	18/02/2015	9-9149
87	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290007	09539	18/09/2009	9-9088
88	MINI SPLIT	MIRAGE	SIN MODELO	EPF181B40290006	09539	18/09/2009	9-9090
89	MINISPLIT DE 18,000 BTU	TRANE	SIN MODELO	2MCW0518G1000AA	2354	04/07/2011	9-9138
90	MINISPLIT DE 18,000 BTU	TRANE	SIN MODELO	SIN SERIE	2354	04/07/2011	9-9139
91	MODULO DIMMER DE 4 CANALES	LITER PUTER	SIN MODELO	SIN SERIE	S 6615	21/12/2010	7-22472
92	MODULO DIMMER DE 4 CANALES	LITER PUTER	SIN MODELO	SIN SERIE	S 6615	21/12/2010	7-22474
93	MODULO DIMMER DE 4 CANALES	LITER PUTER	SIN MODELO	SIN SERIE	S 6615	21/12/2010	7-22476
94	MOTOSIERRA	SIN MARCA	SIN MODELO	365567971	BI00048564	05/06/2015	19-6612
95	PANEL DE SONIDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	31839	17/09/2009	7-22288
96	PANEL DE SONIDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	31839	17/09/2009	7-22289
97	PANEL DE SONIDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	31839	17/09/2009	7-22290
98	PANEL DE SONIDO	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN SERIE	31839	17/09/2009	7-22291
99	PANTALLA	SAMSUNG	SIN MODELO	045X3CAH00040K	A 15	20/10/2016	7-22648
100	PROCESADOR	ALESIS	Q 20	SIN SERIE	543	16/12/1999	07-4720
101	PROYECTOR 3000 LUMENS	SONY	DX140	SIN SERIE	D 0364	09/07/2013	7-22545
102	PROYECTOR DE VIDEO	SANYO	PCL-WXU700A	105914932	DD236	08/01/2012	7-22527
103	REFLECTOR	RAYMATES	DE LEDS RM- FL- 44WRGBWA	SIN SERIE	DD236	08/01/2012	21-2926
104	REFLECTOR	RAYMATES	DE LEDS RM- FL- 44WRGBWA	SIN SERIE	DD236	08/01/2012	21-2927
105	RELOJ CHECADOR	EASY WAY	SIN MODELO	695140700141	BD3AE1F3D8 CO	26/05/2015	3-398662
106	RELOJ CHECADOR	EASY WAY	SIN MODELO	695140700155	BD3AE1F3D8 CO	26/05/2015	3-398663
107	SISTEMA DE ILUMINACIÓN	ION	SIN MODELO	433202041	31356	03/07/2009	21-2707
108	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO	MARVAIR	AVPA36ACC09 CU	SIN SERIE	14817	06/03/2012	9-9145
109	VIDEO-PROYECTOR	SONY	VPL-EX50	S017005968L	0577	18/07/2008	7-16446

QUINTO. Que la Secretaría de Cultura, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, representada por la Subdirección de Administración del Patrimonio del Estado, verificaron la existencia y las condiciones físicas de los bienes señalados, levantando el Acta Circunstanciada de Inspección Física correspondiente.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”
Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000
Teléfono: (993) 310 33 00



SEXTO. Que conforme a lo establecido en los artículos 2, fracción VIII, 24 y 28 de los Lineamientos antes citados, la Secretaría de Cultura propuso a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, la destrucción de los bienes muebles enlistados en el **Considerando Cuarto** del presente Acuerdo y presentó el expediente que contiene la documentación siguiente:

1. Listado de Bienes No Útiles de 109 Bienes Muebles;
2. Dictamen de No Utilidad de Bienes Muebles narrativo;
3. Dictamen de No Utilidad de Bienes Muebles identificativo;
4. Dictamen Técnico de Bienes Informáticos;
5. Memoria fotográfica de los Bienes Muebles;
6. Acta Administrativa para la Destrucción de Bienes Muebles; y
7. Acta Circunstanciada de Inspección Física de Bienes Muebles.

SÉPTIMO. Que con base en los documentos que integran el expediente presentado por la Secretaría de Cultura, en mi calidad de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental y con fundamento en el artículo 25 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, estimo procedente la solicitud de la desafectación del régimen de dominio público y la destrucción de los bienes especificados en la tabla contenida en el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emiten con base en la información vertida en los documentos que integran el expediente remitido por la Secretaría de Cultura, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 y 29 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, se desafectan del régimen de dominio público del Estado de Tabasco los bienes muebles enlistados en el **Considerando Cuarto** del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Cultura para que, bajo su más estricta responsabilidad, continúe con los trámites tendentes a la destrucción de los bienes muebles referidos.

TERCERO. De conformidad con lo ordenado en el artículo 29 de los *Lineamientos Relativos al Registro, Afectación, Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles al Servicio de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Tabasco*, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para su difusión y conocimiento.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el cuatro de julio de dos mil veinticuatro.

MIGUEL ÁNGEL FONZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



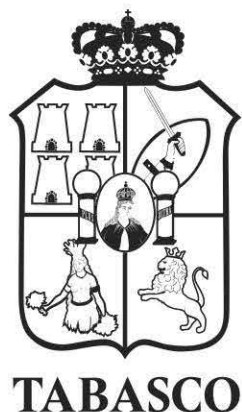
“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Tabasco 2000

Teléfono: (993) 310 33 00

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12156	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ENAJENACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA. (03 VEHÍCULOS SECRETARÍA DE CULTURA SAIG.....	2
No.- 12157	ACUERDO ADMINISTRATIVO DE DESAFECTACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADO Y AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. (109 BIENES SECRETARÍA DE CULTURA) SAIG.....	5
	INDICE.....	10



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: ui+4IUiXEX+jCemvspJSWQC28ufTGyaJsUNsWw0U0JPY0nXK94Yy4OnYILk5CKape5K352Dlp2ZyskrR79A8Q972T93SLkRb/ZK7sRU6cMlt/bhn/ZYQ7j9SDdxGX1zeEDhgrxKlit04s5bpU/pi0HCNEJph4yODPPcLNtxBch/K4IS6Z+MCxCw0NzwYYbupVwj2rTTNV4c5QmYy/qAK1sqAI4AuL1ybtHnJnnF2cULDZ+xZVicplDFHPkTHXhv5WhuJ8JVSWhVftLuVtcOdWNNQek4I8C4Puv3tBhNvOIOcfuwHt20YszmQg5TIzNOlr68cTfcTylXY1Xmn5oCW==